



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 746-2018/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de diciembre de 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Memorando N° 523-2018/MDV-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 130-2018/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 155-2018/MDV-GPLP-JEPII, de la Jefatura del Equipo de Planificación Institucional e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en cuyo numeral 3.1 del Artículo 3°, señala como ente rector del Sistema Nacional al CEPLAN.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02.Mayo.2017, se aprueba la Directiva N° 001 -2017-CEPLAN/PCD - Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objeto establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, siendo posteriormente modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2017-CEPLAN/PCD;

Que, en el Numeral 5.7 Validación y aprobación del PEI, de la Guía antes precitada, señala que: "El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI, cuyo detalle se explica en la sección 7.2. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. "

Que, mediante Informe N° 155-2018/MDV-GPLP-JEII de la Jefatura del Equipo de Planificación Institucional e Inversiones, a través de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, señala que en el marco de normativa vigente, presenta el Proyecto del Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 el cual cuenta con el respectivo Informe Técnico de validación remitido por CEPLAN - el Informe Técnico N° 108-2018-CEPLAN/DNCP-PEI, para su validación por parte de la Comisión de Planeamiento Estratégico, y posteriormente su aprobación por parte del Titular de Pliego.

Que, mediante Memorando N° 523-2018/MDV-GM de la Gerencia Municipal, el Gerente Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico, designado con Resolución de Alcaldía 527-2018/MDV-ALC, presenta el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021, respectivamente validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico en cumplimiento de la normativa vigente, para su aprobación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones publique en la página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la presente resolución y el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Dante MESA PINTO
GERENTE

